



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00359682- -UNC-ME#FCM - MGYASS - TRIBUNAL - LUCENA

VISTO:

Que el Sr. Médico Cirujano GUILLERMO ENRIQUE LUCENA, DNI N.º 92.267.163, ha cumplido con todos los requisitos reglamentarios de la Carrera de MAESTRÍA EN GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN EN SERVICIOS DE SALUD y solicita autorización para presentar su Tesis,

CONSIDERANDO:

- Que el mencionado maestrando ha realizado su Tesis de Maestría con el tema "COMPARACIÓN DE DOS MODELOS DE ATENCIÓN DE ALERGIA E INMUNOLOGÍA EN UN HOSPITAL ESCUELA. CÓRDOBA 2013-2014"
- Que el Director de Tesis ha revisado y corregido el trabajo de Tesis de Maestría en Gerencia y Administración en Servicios de Salud;
- Que obra lo aconsejado por el Comité Académico Específico de la Maestría en sesión del fecha 22/07/2021;
- Que obra lo aconsejado por la Comisión Asesora de Maestrías en sesión virtual del día 28/04/2022;
- Que la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud da su Visto Bueno;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

AD-REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

Artículo 1º: Integrar el Tribunal encargado de realizar la revisión final del trabajo de Tesis de MAESTRÍA EN GERENCIA Y ADMINITRACIÓN EN SERVICIOS DE SALUD, autorizar su impresión, si correspondiera y receptor la exposición del Sr. Médico Cirujano GUILLERMO ENRIQUE LUCENA, DNI N° 92.267.163, con los

siguientes profesionales:

- Prof. Mgter Peisino María Eugenia.
- Prof. Marta Iris Andromaco
- Mgter Collard Borsotti María Valeria (Universidad Católica de Cordoba), como miembro evaluador externo,

Artículo 2º: El Tribunal designado en el artículo precedente tendrá un plazo no mayor de 30 días después de recibido el borrador de la Tesis, para el cumplimiento de la tarea encomendada.

Artículo 3º: Registrar y Comunicar.